



CCT 09DPT0015E
Plantel Gustavo A. Madero I Clave 195
Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Plantel: Gustavo A. Madero I (3091950)
Periodo: 1.2425

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Folio Examen: _____
Matrícula: _____
Nombre Completo: _____
Carrera Solicitada: _____
Sexo: F () M ()
CURP: _____
Fecha de nacimiento: _____
DD/MM/AAA

-DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ALUMNO

Correo electrónico: _____
Estado Civil: Soltero(a) () Casado(a) () Unión libre () Separado(a) () Divorciado(a) ()
Trabaja: SI () NO ()
Discapacidad: Ninguna () Motriz () Auditiva () De lenguaje () Visual () Mental ()
Enfermedades: Alergia () Cardiopatía () Epilepsia () Otras ()

-DATOS ENTREGADOS

C.U.R.P. Original () Copia ()
Acta de Nacimiento: Original () Copia ()
Certificado Secundaria: Original () Copia ()
Comprobante Domiciliario: Copia Teléfono () Luz () Predial ()
Fotografías: Total (_____)

-DATOS DEL TUTOR

Nombre del Tutor: _____
Municipio: _____
Localidad/Ciudad: _____
Colonia: _____ **C.P.** _____
Calle y Número: _____
Teléfono(s): _____ **Lada:** _____
Correo electrónico: _____

He leído y me comprometo a cumplir las REGLAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL SISTEMA CONALEP
(LO PUEDES CONSULTAR EN LA PÁGINA <https://cdmx.conalep.edu.mx/gustavoamad1/reglamento>)

Firma del alumno (autógrafa)

Firma del Tutor (autógrafa)



F2

Aviso de Privacidad simplificado para Alumnos del Plantel CONALEP Gustavo A. Madero I.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través del Plantel Gustavo A. Madero I, con domicilio en Tenayuca-Chalmita s/n, Col. El arbolillo II, Cuauhtēpec Barrio Bajo Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados en Servicios Escolares. Se informa que no se realizara transferencia de datos personales, salvo que sean para atender requerimientos de una autoridad, que estén debidamente fundados y motivados. Los Datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Fracción III Artículo 46 del Estatuto Orgánico de CONALEP y de la función 4 del numeral 1.10.0.0.1 del Manual General de Organización de CONALEP.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente en el Plantel CONALEP Gustavo A. Madero I ubicado en Tenayuca-Chalmita s/n, Col. El arbolillo II, Cuauhtēpec Barrio Bajo Ciudad de México, con número telefónico 5553920204 o bien a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> la Plataforma en Nacional el de correo Transparencia, electrónico: unidaddeenlace@conalep.edu.mx, o por escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA . Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos Derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono mencionado. En caso de quieras consultar el aviso de privacidad integral, ingresa a <http://cdmx.conalep.edu.mx/gustavoamad1/> y en <https://www.conalep.edu.mx/avisos-de-privacidad-del-conalep>

Fecha de última modificación de 20 de junio de 2023.

Nombre completo y firma de Enterado:

Fecha: _____

DD/MM/AAA



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ALUMNOS(AS)

Artículo 114.- Una vez concretada la inscripción, el alumno adquiere los siguientes derechos y obligaciones:

A. Derechos

- I. Que se resguarden sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en la materia;
- II. Recibir de parte de las autoridades, personal docente, personal administrativo y de servicios del plantel CONALEP, así como de sus compañeras y compañeros, un trato justo, digno y de respeto;
- III. A expresar sus ideas libremente a título personal y a nombre del Sistema CONALEP cuando se le requiera, sin más limitaciones que asumiendo en todo momento una conducta de respeto a las ideas de otras y otros y no propiciar el deterioro o perturbar el funcionamiento del plantel CONALEP;
- IV. A conocer el Plan y los Programas de estudio que lo conforman, así como la forma de evaluación, acreditación y regularización; los recursos y ambientes académicos requeridos para el proceso enseñanza-aprendizaje del cual es sujeto;
- V. A recibir un programa de inducción impreso, electrónico o verbal que le permita conocer el Sistema CONALEP
- VI. A que se cumpla en tiempo y forma el plan de estudios vigente de la carrera en que se encuentra inscrito;
- VII. A ingresar a talleres y laboratorios en los horarios determinados, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Plantel CONALEP;
- VIII. A hacer uso del servicio de biblioteca del plantel CONALEP en el cual se encuentra inscrito, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel CONALEP para tal efecto;
- IX. A hacer uso del equipo, instalaciones, herramientas y materiales destinados a la realización de las prácticas en laboratorios y talleres, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel CONALEP;
- X. A recibir de manera personal, de acuerdo con la programación y medios establecidos para ello, información acerca de los resultados de su evaluación;
- XI. A solicitar en caso de inconformidad, rectificación de calificación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 95 de estas Reglas;
- XII. A solicitar su evaluación con fines de certificación de competencias;
- XIII. A elegir o ser electo como representante de grupo;
- XIV. A que se le emita por escrito recibo de los documentos originales que entregue como requisito para los servicios educativos que solicite;
- XV. A solicitar beca de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto;
- XVI. A hacer uso de las instalaciones deportivas, culturales o de esparcimiento del plantel CONALEP, de acuerdo con las disposiciones y requisitos determinados;
- XVII. A participar en actividades deportivas, culturales y sociales organizadas por el CONALEP, sin ser excluido o discriminado, debido a su edad, identidad étnica, origen natural, género, estado civil, condición social, condición de salud, discapacidad, preferencia sexual, religiosa o política;
- XVIII. A conocer los mecanismos, medios o formas en el que se le evaluarán las competencias. Para tal efecto el personal docente tendrá la obligación de informar el mecanismo en los primeros días del periodo semestral;

- XIX. A recibir, en los primeros 30 días naturales de haber iniciado las clases, el documento de identificación que le acredite como estudiante del plantel CONALEP;
- XX. A recibir una cuenta de correo electrónico institucional;
- XXI. A ser incorporado al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad del IMSS, cuando no cuente con la misma o similar protección por parte alguna institución de seguridad social; y
- XXII. A ser incorporado al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad del IMSS, cuando no cuente con la misma o similar protección por parte alguna institución de Seguridad Social.

B. Obligaciones

- I. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del plantel CONALEP y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se le requiera;
- II. Portar uniforme escolar en caso de que así se haya acordado por escrito en reunión entre autoridades del plantel CONALEP, madres, padres, tutoras, tutores y/o estudiantes mayores de edad, conforme a la Guía de Identidad Gráfica Institucional. En caso de que se convenga entre las partes el uso de uniformes, y con el objeto de proteger el gasto familiar, este deberá ser el mismo modelo, por lo menos para los tres años que cursa una persona estudiante su carrera regularmente, debiendo mantener la imagen institucional y características generales autorizadas por la Dirección General del CONALEP;
- III. Cumplir con las disposiciones acordadas entre titularidad de la dirección del Plantel CONALEP y las madres, padres, tutoras o tutores en cuanto a los criterios de presentación personal como corte de cabello, uso de prendas de vestir, joyas entre otros, así como el uso de los sanitarios y áreas comunes. Las reuniones que se realicen con padres de familia para este tema deben llevarse a cabo de manera democrática y las decisiones deben ser tomadas por la mayoría de los presentes. Asimismo, el uso de los baños deberá ser conforme al sexo establecido en el acta de nacimiento, sin que esto suponga falta de respeto o discriminación a la preferencia de género;
- IV. Presentar, cuando se le requiera por parte de la autoridad del plantel CONALEP, los documentos que acrediten, en su caso, la vigencia de derechos para recibir la protección por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social;
- V. Asistir puntualmente a todas sus clases, laboratorios, talleres, prácticas, programas de desarrollo integral del estudiante, servicio social y prácticas profesionales o, en su caso, campos clínicos, en el lugar y a la hora previamente establecidos, supeditándose al registro y control que existen para tal efecto;
- VI. Cumplir con las actividades académicas solicitadas por el personal docente, participar en las actividades de evaluación señaladas en el programa de estudios, así como los programas que contribuyen a la permanencia y desarrollo del estudiante, establecidos por el CONALEP;
- VII. Cumplir con sus obligaciones académicas y requisitos para la obtención de sus documentos oficiales de certificación y de titulación, como prácticas profesionales, servicio social entre otros;
- VIII. Comportarse de manera respetuosa y honesta dentro del plantel CONALEP, con las autoridades, personal administrativo y personal docente, compañeras, compañeros y sociedad en general;
- IX. Abstenerse de organizar, realizar o participar en cualquier tipo de actos de índole político, religioso, laboral u otros

- que deterioren las instalaciones o perturben el funcionamiento del plantel CONALEP;
- X. Participar en los procesos de evaluación que para tal efecto establezca el CONALEP;
 - XI. Participar en los programas de apoyo a la comunidad y de protección civil, cuando se le solicite;
 - XII. Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios, biblioteca, aulas, sanitarios, instalaciones deportivas, culturales y recreativas, así como otros espacios de uso común, determinados por el plantel CONALEP;
 - XIII. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y protección civil o higiénicas, dictadas por el plantel CONALEP con el fin de preservar su salud o su seguridad;
 - XIV. Cumplir con los mecanismos, medios o formas en el que se le evaluarán las competencias; y
 - XV. Cumplir con las obligaciones que señalan estas Reglas y las demás disposiciones aplicables.

Permanencia del Estudiante y Evaluación del Aprendizaje

Artículo 68.- Los requisitos para que una persona estudiante se reinscriba son:

- I. Solicitud de reinscripción en el formato establecido por el plantel CONALEP, dirigido al titular del mismo, debidamente llenada;
- II. En caso de recibir la protección de seguro de enfermedades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social, los documentos que acrediten la vigencia de derechos; y
- III. No adeudar más de tres módulos por reprobación al momento de solicitar su reinscripción, considerando tanto el último semestre cursado, como los anteriores a éste.

Artículo 86.- La evaluación del aprendizaje de una persona estudiante se deberá realizar conforme a lo establecido en la guía pedagógica y de evaluación que corresponde al programa de estudios del módulo cursado.

La persona estudiante deberá integrar y resguardar un portafolio con las evidencias de aprendizaje requeridas, una vez que éstas hayan sido valoradas por el personal docente, también contendrá evidencias de aprendizaje y evaluación que demuestren la aplicación de actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, congruentes con los programas de estudio.

Por su parte, el personal docente deberá llevar con carácter de obligatorio el registro de las evidencias de aprendizaje (valoradas), en una bitácora, como soporte documental del avance y cumplimiento de las actividades de cada estudiante.

Artículo 92.- Para la acreditación de estudios, el CONALEP tiene establecida la escala de calificaciones en números absolutos de 5.0 a 10, determinando como mínimo para acreditar 6.0, para el Modelo Académico 2023.

Artículo 95.- La persona estudiante podrá solicitar rectificación de calificación ya sea de un curso semestral o de una asesoría complementaria, a más tardar al quinto día hábil, contado a partir de la fecha de fin de cursos o del periodo de asesorías complementarias establecido en el calendario escolar del CONALEP o de que se le notifique su calificación final si esta notificación es posterior a las fechas mencionadas.

De la Regularización Académica

Artículo 97.- La persona estudiante podrá regularizar su situación académica, sujetándose a las condiciones de programación y disponibilidad del plantel CONALEP, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Tomando Asesorías Complementarias Intersemestrales las ocasiones que requiera, siempre y cuando haya

- II. Tomando Asesorías Complementarias Semestrales las ocasiones que requiera, cuando al cursar o recurrir un módulo obtuvo menos del 50% para el Modelo Académico 2018 o el 56% para el Modelo Académico 2023, de evaluación acumulada;
- III. Recursando el módulo durante un periodo semestral;
- IV. Cuando la titularidad del CE, de la UODCDMX o de la RCEO, según corresponda, presente solicitud debidamente justificada, la titularidad de la DSE podrá autorizar cursar módulos no cursados, a través de Asesorías Complementarias Semestrales. (Esta fracción se puede aplicar para estudiantes que presentaron cambio de carrera y pretenden actualizar su situación académica sin cursar algún módulo de formación ocupacional o de formación laboral de algún semestre anterior al que fue asignado); y
- V. Evaluando su competencia por medio de evaluaciones de Certificación CONALEP ASCA.

Artículo 98.- La persona estudiante podrá tomar Asesorías Complementarias Intersemestrales de hasta tres módulos como máximo, pudiendo ser de módulos no acreditados durante el último periodo semestral cursado o de periodos semestrales anteriores...

Artículo 99.- La persona estudiante podrá tomar Asesorías Complementarias Semestrales de hasta tres módulos como máximo durante un periodo semestral, cuando el plantel CONALEP las programe, pudiendo ser de módulos no acreditados durante el último periodo semestral cursado o de periodos semestrales anteriores.

Le informamos que, a través de la NORMATECA del Colegio en su portal www.conalep.edu.mx deben consultar las **REGLAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL SISTEMA CONALEP** vigente.

Enterados y nos comprometemos a leer y cumplir con las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP

Nombre y firma del alumno	Nombre y firma del padre o Tutor
---------------------------	----------------------------------

C.p. Expediente.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2024

CARTA RESPONSIVA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL IMSS PARA ESTUDIANTES

LIC. TOMÁS RANGEL HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 56.- QUE DICE: **EL ALUMNO MAYOR DE EDAD O QUIEN EJERCE LA PATRIA PROTESTAD EN CASO DE SER MENOR, DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA RESPONSIVA AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO CUENTA CON LA MISMA O SIMILAR PROTECCIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP, ACTUALIZADO CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018/NÚMERO DE REVISIÓN 07.**

POR TAL MOTIVO LE INFORMO QUE MI HIJO (A):			
DE LA CARRERA P.T.B. EN:			
CON NÚMERO DE MATRÍCULA		GRUPO	

NO CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD, POR LO QUE SOLICITO SEA AFILIADO AL IMSS; UNA VEZ CONCRETADA SU INSCRIPCIÓN PARA LO CUAL ANEXO:

- COPIA DEL(LOS) DOCUMENTO EMITIDO(S) POR EL IMSS, DE PREAMPLIACION CON NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS). (Descargar de www.afiliatealimss.gob en el paso 1)
- EN CASO DE CONTAR CON SERVICIO MÉDICO, *FAVOR DE ANEXAR COPIA DEL CARNET DE ALUMNO(A)*

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE CONTAR CON UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR O ALUMNO MAYOR DE EDAD



CÉDULA MÉDICA DEL ALUMNO

NOMBRE DEL ALUMNO:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

TIPO DE SANGRE: _____

PADECIMIENTOS, ALERGIAS O ENFERMEDAD CRÓNICA:

MEDICAMENTOS QUE TOMA DE FORMA PERMANENTE:

IMPEDIMENTOS:

****EN CASO DE ACCIDENTE O MALESTAR, INDICAR EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA A QUIEN SE DEBE AVISAR (FAVOR DE PROPORCIONAR UNO O VARIOS TELÉFONOS DONDE SE LOCALICEN DE URGENCIA. GRACIAS):**

****FAVOR DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL BIENESTAR DEL ALUMNO. DE IGUAL FORMA SI ES NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTOS MÉDICOS QUE SOPORTEN ALGÚN PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, AGRADECEMOS QUE LO PROPORCIONEN. GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE o TUTOR

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Presente.

Por medio de la presente, otorgo mi autorización al **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, en adelante "**CONALEP**", para la fijación, reproducción, uso y difusión de mi imagen por tiempo ilimitado y de manera gratuita, en campañas, promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción de "**CONALEP**", que se distribuya en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea impreso, electrónico o en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, en términos de los artículos 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 24 del Código Civil Federal.

En virtud de esta autorización, no está permitido comercializar, ni promover productos o servicios de terceros, durante el ejercicio de los derechos otorgados en la presente, ni asociar mi imagen con marcas y/o productos de terceros ajenos a "**CONALEP**".

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20_____

ATENTAMENTE

ALUMNO

TUTOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 2
CARTA DE CONSENTIMIENTO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____.

C. LIC. TOMÁS RANGEL HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL

“CONALEP GUSTAVO A. MADERO I”, TURNO _____.

C.C.T. 09DPT0015E

P R E S E N T E

AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, TUTORES, CUIDADORAS Y CUIDADORES PARA EL DESARROLLO DEL “PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”

(La o el) que suscribe C. _____, en mi calidad de _____ de _____ (la o el) estudiante _____, quien cursa el _____

semestre, Grupo _____, del turno _____, del plantel educativo 09DPT0015E,

“CONALEP, GUSTAVO A. MADERO I”, manifiesto que me encuentro enterado(a) que la

Subsecretaria de Educación Media Superior, cuenta con el **Protocolo para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares en los planteles federales de educación media superior** el cual es aplicado en los planteles de la Dirección General de

CONALEP de la Subsecretaría de Educación Media Superior como medida de prevención, protección y con total respeto a los derechos humanos del estudiantado, consagrados en

los artículos 3º párrafo quinto, 4º párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 34, 73, 74, de la Ley General de Educación; 2º, 6, 18, de la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Atendiendo a lo anterior, y en pleno ejercicio de mi derecho como _____, manifiesto que autorizo a las autoridades escolares a que los útiles escolares de mi hija, hijo o pupilo sean revisados por el comité revisor.

A T E N T A M E N T E

Lic. Tomás Rangel Hernández

C. LIC. TOMÁS RANGEL HERNÁNDEZ
Director de la Escuela (Sello)

Padre, Madre, Tutor/a, Cuidador/a
(Nombre, firma y parentesco)





Unidad Especializada de Atención a Clientes de Thona Seguros:
Avenida Insurgentes Sur 1228, Piso 7 Col. Tlacoquemécatl Del Valle,
C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Teléfono: 55 4433 8900
Email: atencionclientes@thonaseguros.mx Horario: lunes a jueves
de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas

CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL

VIFLEX COLECTIVO

Accidentes Personales Colectivo

F8

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA RFC CNE781229BK4	RAMO: MULTIRAMO SUBRAMO: MULTIRAMO
DOMICILIO DEL CONTRATANTE: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE LAZARO CARDENAS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CP 52148	AGENTE: 99 PÓLIZA: CEPT-026-03 AGRUPADOR: 1053 OFICINA: MATRIZ CONSECUTIVO: 54342 IDCLIENTE: 0007687529 MONEDA: M.N. FORMA PAGO: ANUAL DIAS VIGENCIA: 305

PERIODO DE VIGENCIA				FECHA DE EMISION	PLAN:
DESDE	HRS.	HASTA	HRS.		VIFLEX COLECTIVO
01/11/2023	00:00:01	31/08/2024	24:00	30/10/2023	Accidentes Personales Colectivo

DATOS DEL ASEGURADO				
NOMBRE COMPLETO	FEC. NAC.	FECHA ALTA	EDAD	SEXO

ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y DETALLE DE LA MISMA:

DETALLE DEL SEGURO	
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte accidental	550,000.00
Pérdidas orgánicas escala B	550,000.00
Reembolso de Gastos médicos	225,000.00
Indemnización diaria	400.00
Gastos Funerarios (Por cualquier causa, es decir no opera exclusión alguna)	75,000.00
Anticipo de Gastos Funerarios	35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ADVERTENCIA: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe de señalar a un mayor de edad, como representante de los menores para efectos de que en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que: se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada	BENEFICIARIO	PARENTESCO	% SUMA ASEGURADA

IMPORTANTE: LEER ANTES DE FIRMAR THONA Seguros S.A. de C.V., me ha puesto a la vista el Aviso de Privacidad que la aseguradora tiene establecido conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismo que he leído y comprendido por lo que otorgo mi consentimiento libre de vicios, para que la aseguradora recabe, utilice, conserve y/o transfiera mis datos personales y datos personales sensibles asimismo manifiesto mi conformidad para que pueda allegarse de información mía a través de otras fuentes o personas.

FECHA	FIRMA DEL INTEGRANTE DEL GRUPO	Usted puede consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza en las condiciones generales que le serán entregadas con su póliza o bien en la página www.thonaseguros.mx/conocenosproductos o llamando al (55) 44338900 CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur Colonia del Valle C.P. 03100, Ciudad de México Teléfonos: (55) 53400999 y (01800) 9998080 www.condusef.gob.mx/oficinas
--------------	---------------------------------------	--

**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ (REGLAMENTO SINTETIZADO UNIFORME, CREDENCIAL, HORARIOS Y OTROS).
PRIMER SEMESTRE. PERÍODO ESCOLAR 1.2425. Plantel Gustavo A. Madero I**

Ciudad de México, a agosto de 2024.

**ESTIMADO ALUMNO(A), PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR
PRESENTES.**

Reciban un afectuoso y cordial saludo, al mismo tiempo que aprovechamos para darte la Bienvenida a esta tu casa, el Plantel CONALEP **Gustavo A. Madero I**. Es por ello que el personal directivo, administrativo y docente te exhorta para que, con el mayor entusiasmo, esfuerzo y dedicación, luches día con día por alcanzar los objetivos que tu compromiso académico demanda como alumno de este plantel.

Con la finalidad de que tu estancia en el plantel sea de lo más provechosa y nos ayudes a fortalecer y fomentar la cultura de paz, te damos a conocer las siguientes disposiciones:

A) Para garantizar tu seguridad, de lunes a viernes, así como sábados de haber actividades tanto dentro como fuera del plantel, a partir del primer día de clases deberás portar tu uniforme, así como la credencial expedida por el plantel (TÍTULO TERCERO. Capítulo I. Artículo 114. Inciso B. de las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep.)

B) UNIFORME:

PRIMER SEMESTRE	INFORMÁTICA Y CONTABILIDAD	OPTOMETRÍA
MUJERES	*FALDA CORTE "A" O PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD *PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, CONTORNO EN CUELLO AZUL, CUELLO TEJIDO Y ESCUDO DE CONALEP. *SUÉTER TIPO CHAMARRA COLOR AZUL MARINO, CON MANGAS COLOR GRIS. CONTORNO EN CUELLO, MANGAS Y CINTURA EN RAYAS COLOR VERDE. *CALSETAS COLOR BLANCO. *ZAPATOS NEGROS (ESCOLARES)	*PANTALÓN CLÍNICO COLOR BLANCO (NO MEZCLILLA, NO PANTS) *FILIPINA BLANCA (DEBAJO PLAYERA BLANCA TIPO POLO) *ZAPATOS CLÍNICOS BLANCOS * SUÉTER TIPO CHAMARRA COLOR AZUL MARINO, CON MANGAS COLOR GRIS. CONTORNO EN CUELLO, MANGAS Y CINTURA EN RAYAS COLOR VERDE.
HOMBRES	*PANTALÓN CORTE RECTO COLOR GRIS OXFORD (NO MEZCLILLA, NO PANTS). *PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, CONTORNO EN CUELLO AZUL, CUELLO TEJIDO Y ESCUDO DE CONALEP. *SUÉTER TIPO CHAMARRA COLOR AZUL MARINO, CON MANGAS COLOR GRIS. CONTORNO EN CUELLO, MANGAS Y CINTURA EN RAYAS COLOR VERDE. *ZAPATOS NEGROS (ESCOLARES)	*PANTALÓN CLÍNICO COLOR BLANCO (NO MEZCLILLA, NO PANTS) *FILIPINA BLANCA (DEBAJO PLAYERA BLANCA TIPO POLO) *ZAPATOS CLÍNICOS BLANCOS SUÉTER TIPO CHAMARRA COLOR AZUL MARINO, CON MANGAS COLOR GRIS. CONTORNO EN CUELLO, MANGAS Y CINTURA EN RAYAS COLOR VERDE.
UNIFORME DEPORTIVO OPCIONAL	*PANTALÓN TIPO PANTS COLOR AZUL MARINO CON LÍNEAS GRISES AL COSTADO *SUDADERA COLOR AZUL MARINO CON DETALLES VERDE Y GRIS (VER IMAGEN) * PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, CONTORNO EN CUELLO AZUL, CUELLO TEJIDO Y ESCUDO DE CONALEP. *TENIS COMPLETAMENTE BLANCOS	

Nota: Se sugiere lo siguiente: En la filipina, chaleco, suéter o en el saco se borde el logo de CONALEP en color verde, el nombre del plantel e incluso el nombre del estudiante, para seguridad e identificación del mismo.

C) Los horarios para ingreso al plantel serán:

Turno Matutino	Turno Vespertino
6:45 a 7:00 hrs	13:45 a 14:00 hrs

Como complemento a las acciones de PUERTA SEGURA que está fundamentado en los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, se implementa lo siguiente:

- ✓ Se tendrá solamente una tolerancia de máximo 10 minutos para ingresar al plantel. Una vez que ingrese el(a) alumno(a), no podrá salir del mismo salvo previa autorización. El horario de salida queda sujeto a que el profesor de la última clase no acudiera, sólo entonces, se procederá a retirar al grupo.
- ✓ Padre o tutor, en caso de que no permita la salida de su hijo(a) deberá informar en Servicios Escolares mediante escrito, para informar a Prefectura, Orientación Educativa y Vigilancia.

D) Con el propósito de que los alumnos aprovechen al máximo sus horas de clase, tendrán dos **recesos** por turno de 20 minutos

Turno Matutino	Turno Vespertino
8:40 a 9:00	15:40 a 16:00
10:40 a 11:00	17:40 a 18:00

E) **Entrega de reportes de avance de evaluación:** se realizará de manera escrita, tres veces durante el semestre, esta entrega se hará a los padres de familia, previa invitación.

F) **Justificación de inasistencias:**

- ✓ Por motivos de salud, debiendo presentar en el área de Servicios Escolares, el comprobante expedido por la institución de salud o médico particular (no se aceptará ningún escrito y/o recado como comprobante enviado por el Padre o Tutor).
- ✓ Casos Especiales.
- ✓ El alumno o el Padre y/o Tutor, deberá realizar este trámite en un plazo no mayor a las 72 horas, a partir de la fecha en que se presentó la incidencia.
- ✓ El alumno tendrá la obligación de entregar a todos sus profesores el justificante para que firmen de enterados, posteriormente entregaran el justificante ya firmado al área de Servicios Escolares.

G) **Credencial:** El portar la credencial oficial expedida por el plantel, permitirá al alumno: Ingresar al plantel, solicitar material en laboratorios y biblioteca, efectuar trámites escolares, (TÍTULO TERCERO. Capítulo I. Artículo 114. Inciso B. de las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep.). **Reposición de Credencial:** En caso de pérdida, el alumno deberá tramitar su reposición en el área de Servicios Escolares presentando el recibo del pago correspondiente.

H) **Acerca de las Infracciones y Sanciones:** La infracción cometida por un alumno será sancionada según el grado de la falta cometida, pudiendo ameritar amonestación verbal o escrita, suspensión temporal hasta por tres días, baja temporal o definitiva por motivos no académicos, o aquella que dictamine el Comité Técnico Escolar (TÍTULO TERCERO. Capítulo II. Artículo 117 al 124 de las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep.). El Comité Técnico Escolar tiene la facultad de documentar y ejecutar las sanciones de baja, señalando la causa correspondiente y los hechos que la motivaron, en el caso de los menores de edad se notificará por escrito al alumno y a quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.

I) **Evaluación del Aprendizaje (Planes 2008, 2018 y 2023):**

- ✓ El alumno integrará el Portafolio de Evidencias con las actividades, prácticas y tareas previstas en la Matriz de Valoración de cada módulo.
- ✓ El alumno que al final de las Asesorías Complementarias Semestrales o Intersemestrales, continúe adeudando módulos, se sujetará a lo dispuesto en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep.

QUEDO ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE PADRE Y/O TUTOR; QUE, POR MI SEGURIDAD PERSONAL, LAS PUERTAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PLANTEL PERMANECERÁN CERRADAS DURANTE EL TURNO. DE ACUERDO CON LAS ACCIONES DE PUERTA SEGURA, COMO SE INDICA EN EL INCISO C DE ESTE DOCUMENTO. POR OTRO LADO, ESTOY ENTERADO(A) DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA PÁGINA DEL PLANTEL Y RED SOCIAL DE FACEBOOK en la siguiente liga: <https://www.facebook.com/sescolaresconalepgami/>

SE TE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN PARA QUE LEAS Y CONOZCAS LA TOTALIDAD DE LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL SISTEMA CONALEP, LAS PUEDES CONSULTAR EN www.conalep.edu.mx

Estamos seguros de contar con tu apoyo y colaboración al seguir estas disposiciones para brindarte el servicio que mereces, nuevamente bienvenido y quedo a tus órdenes.

Atentamente

Lic. Tomás Rangel Hernández

LIC. TOMÁS RANGEL HERNÁNDEZ
Director del Plantel

Acepto de Conformidad

Nombre y Firma del(a) alumno(a)

Nombre y Firma del padre o tutor



México, junio del 2024

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
TAMIZAJE PSICOEMOCIONAL
CICLO ESCOLAR 2024-2025****Estimados Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Cuidadores**1.- Objetivo:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) inicia la implementación del Tamizaje Psicoemocional en el marco del Programa Institucional de Orientación Educativa (PIOE) que tiene por objetivo el contar con un instrumento para detectar oportunamente áreas de riesgo en los estudiantes de nuevo ingreso, para detectar de manera global e individual a los estudiantes que requieren de atención y/o canalización para el tratamiento de sus necesidades individuales, así como para realizar la programación semestral de las actividades a realizar como parte de los objetivos del PIOE en cada plantel. Es por ello, que el presente documento tiene como finalidad dar a conocer los detalles del Tamizaje y solicitarle su consentimiento informado para que el estudiante menor de edad del que tiene la tutoría legal participe en el mismo.

2.- Metodología:

La base metodológica del Tamizaje Psicoemocional es el Problem Oriented Screening Instrument for Teenagers (POSIT) un instrumento de evaluación diagnóstica, elaborado y validado en USA por el National Institute on Drug Abuse (NIDA) y el National Institutes of Health (1991), como parte del Sistema de Evaluación y Referencia del Adolescente (Adolescent Assesment / Referral System, AARS). En 1997 fue validado por la UNAM y el Instituto Nacional de Psiquiatría "Juan Ramón de la Fuente Muñiz", para población mexicana juvenil, hombres y mujeres de 13 a 19 años.

Se compone de 96 reactivos agrupados en ocho áreas de la vida cotidiana: uso/abuso de sustancias; salud mental; relaciones familiares; relaciones con amigos; nivel educativo; interés laboral; conducta agresiva/delictiva y hábitos alimenticios, hábitos sexuales, autolesión y suicidio.

3.- Participación:

La participación del estudiante menor de edad es de carácter libre y voluntario, pudiendo expresar a través del presente el no consentimiento para su participación. Si usted autoriza la participación del estudiante menor de edad bajo su tutela en este Tamizaje Psicoemocional lo hace bajo este consentimiento informado donde autoriza su participación.

4.- Confidencialidad:

Los resultados que arroje este tamizaje una vez que sea contestado por el estudiante menor de edad bajo su tutela serán resguardados conforme a lo siguiente:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Servicios Educativos, con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan en los procesos de registro, control y seguimiento de la información personal, académica y laboral de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP; registro, control y



seguimiento de trayectoria académica para la obtención de apoyos económicos (becas y premios), evaluación, certificación de estudios, y tramites de titulación; y Trámites administrativos de pago y credencialización. Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

No realizamos transferencia de datos personales sensibles, salvo que se cuente con su autorización y/o se encuentre contemplada en la Ley. Usted podrá negarse al tratamiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca) o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado en que se encuentre inscrito, según corresponda.

Le sugerimos consultar el aviso de privacidad, que está disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-09/AvisoPrivacidad_integral_DSE.pdf

Adicionalmente, toda la información que se recabe de este Tamizaje Psicoemocional estará siempre resguardada en el Sistema Institucional de Orientación Educativa (SIOE) CONALEP y los accesos a este sistema se otorgarán bajo estricto apego de carta responsiva.

5.- Acceso a resultados:

El tutor legal del estudiante menor de edad podrá consultar los resultados que arroje la aplicación del Tamizaje Psicoemocional, para lo cual deberá acudir al área de Orientación Educativa del plantel correspondiente.

6.- Contacto:

Si usted tiene preguntas, dudas o sugerencias acerca del Tamizaje Psicoemocional por favor escribir un correo electrónico a ejimenez@conalep.edu.mx e iperez@conalep.edu.mx o con el Orientador Educativo del plantel correspondiente.

En este sentido, declaro conocer los términos de este consentimiento informado, los objetivos del Tamizaje Psicoemocional, la metodología, las formas de participación, la confidencialidad de la información, del acceso a los resultados y de contacto.

Nombre del padre, madre o tutor:

Nombre del estudiante menor de edad: _____

Plantel: _____ Semestre: _____ Grupo: _____ Turno: _____

Autorizo con mi firma la participación en el Tamizaje Psicoemocional:
